



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA (IBAVI)

5931

Trámite de información pública del proyecto básico y de ejecución de una promoción de ocho viviendas de protección pública en el término municipal de Eivissa

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2025, publicado en el BOIB nº 161 de 6 de diciembre de 2025, se declararon inversión de interés autonómico las obras de construcción de una promoción de ocho viviendas de protección pública en C/ Vicent Serra i Orvay, 18, en Eivissa, parcela propiedad del IBAVI, con referencia catastral 3883305CD6038S0001YJ, y una superficie de 245 m² según catastro y 237,4 m² según estudio topográfico.

De acuerdo con lo que dispone la disposición final novena de la ley 4/2025, de 18 de julio, de actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo mediante proyectos residenciales estratégicos en las Islas Baleares, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica la promoción.

Durante quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, se podrá consultar el proyecto de la promoción de las ocho viviendas de protección pública en Eivissa. Cualquier persona interesada puede consultar el proyecto de manera presencial en las oficinas del Instituto Balear de la Vivienda –IBAVI- (calle de Manuel Azaña, núm. 9, Palma, todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas.

Así mismo, el proyecto mencionado se puede consultar de manera telemática a través del web

https://www.caib.es/sites/informaciohabitatge/ca/licitacions_projectes/

Las alegaciones se podrán presentar en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Servicio de promociones y construcciones del IBAVI (DIR3: A04013563). La presentación de manera telemática se podrá realizar a través del trámite de instancia genérica de la Sede Electrónica de la CAIB (en ausencia de procedimiento o servicio publicado en la Sede Electrónica),

<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/4213695>

y se tendrán que dirigir al Servicio de promociones y construcciones del IBAVI (DIR3: A04013563).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de junio de 2026)

El director gerente del Instituto Balear de la Vivienda
Roberto Maria Cayuela Rexach